



## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

20 de abril de 2021

La Administración Municipal informa a toda la comunidad Moniquireña que de acuerdo a la Circular Conjunta Externa del lunes 19 de abril de 2021 emitida por el Ministerio del Interior, y Ministerio de Salud y Protección Social, se dictan nuevas disposiciones para disminuir el riesgo de nuevos contagios por COVID-19, dado que la ocupación de camas UCI en el Hospital Regional de Moniquirá es del 95,5%.

- Toque de queda, desde el martes 20 de abril, todos los días en el horario de 6:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. del siguiente día, hasta las 00:00 a.m. del lunes 3 de mayo.
- Pico y cédula de la siguiente manera:

Si su cédula o documento de identidad termina en dígito par 0, 2, 4, 6, 8 podrá salir los días impares en el calendario

Si su cédula o documento de identidad termina en dígito impar 1, 3, 5, 7, 9 podrá salir los días pares en el calendario

Con el fin de abastecerse de los elementos de primera necesidad, de alimentos, bebidas, aseo, medicamentos, dispositivos médicos y relacionados, limpieza y mercancías de ordinario consumo en la población.

Calle 18 N° 4 - 53 / Código postal 154260

Tel: (8)7281275 / 7281124 / Fax: 7281370

E- Mail: [contactenos@moniquira-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@moniquira-boyaca.gov.co)

[www.moniquira-boyaca.gov.co](http://www.moniquira-boyaca.gov.co)



2020 - 2023

El Centro de acopio, el día miércoles 21 de abril no aplica medida de pico y cédula, pero para el próximo 28 de abril si se tendrá en cuenta esta medida.

- Ley seca, se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas o embriagantes, desde el martes 20 de abril al viernes 23 de abril en el horario de 6:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. del siguiente día.

Ley seca fin de semana, del viernes 23 de abril desde las 6:00 p.m hasta las 5:00 a.m. del lunes 26 de abril

Ley seca desde el lunes 26 de abril al viernes 30 de abril en el horario de 6:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. del siguiente día.

Ley seca fin de semana, del viernes 30 de abril a las 6:00 p.m hasta las 5:00 a.m. del lunes 03 de mayo

- Domicilios en establecimientos comerciales; La comercialización de los productos de los establecimientos y locales gastronómicos será mediante plataformas de comercio electrónico o por entrega a domicilio, será hasta las 9:00 p.m., el personal debe tener la acreditación respectiva del sitio de trabajo.
- Comercio en general; Los horarios que deben acatar los comerciantes para atención al público será de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Con un aforo máximo de 30%.
- Se prohíbe la reunión de personas en zonas comunes o salones de eventos privados incluidos los de los conjuntos residenciales, campestres, complejos de apartamentos, casas y similares, así como en

Calle 18 N° 4 - 53 / Código postal 154260

Tel: (8)7281275 / 7281124 / Fax: 7281370

E- Mail: [contactenos@moniquira-boyaca.gov.co](mailto:contactenos@moniquira-boyaca.gov.co)

[www.moniquira-boyaca.gov.co](http://www.moniquira-boyaca.gov.co)



2020 - 2023

salones comunales, paseos al río o quebradas o cualquier otro evento que genere aglomeraciones, desde el día 20 de abril de 2021 hasta el lunes 03 de mayo, así mismo se prohíbe la apertura de discotecas y lugares de baile.

- Se garantizará la prestación del servicio de transporte público, tanto colectivo e individual, para aquellas personas que deban desplazarse, desde y hacia sus hogares y sitios de trabajo; en el horario de 5:00 a.m. a 07:00 p.m. Se debe disponer el tránsito de personas que realizan estas actividades, desde su sitio de labor hacia su residencia, con la acreditación respectiva del sitio de trabajo.

***¡Sigamos todas las medidas de autocuidado y cumplimiento de protocolos, lavado constante de manos, uso adecuado del tapabocas y distanciamiento social!***

